

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414
FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2013 - 1741

SALTA, 28 de noviembre de 2013
Expediente N° 11.245/13

VISTO:

El pedido realizado a fs. 1 por Sr. Ariel Quintana – Personal de Apoyo Universitario del Museo de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo solicita la adquisición de una computadora, por un monto total estimado de Pesos Cinco mil doscientos (\$ 5.200,00), con fondos correspondientes al Museo de Ciencias Naturales.

Que se procedió a solicitar presupuesto a las siguientes firmas comerciales: “TECNOGRAF S.A.”; “NETCO S.R.L.”; “COMPUNOA” fijando el día 26 de noviembre de 2013 como plazo para la presentación de las ofertas.

Que cumplido el mismo, se recibieron cotizaciones de las firmas invitadas.

Que a fs. 17 la unidad requirente emite opinión sobre las ofertas presentadas, aconsejando adjudicar a la firma TECNOGRAF S.A. la adquisición de lo solicitado.

Que cumplidas las instancias previas y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1023/01, Artículo 147 del Decreto 893/12 y el Artículo 2° del ANEXO I de la Resolución del Consejo Superior N° 450/12, corresponde aprobar como procedimiento de selección el de Contratación Directa Por Trámite Simplificado, adjudicando a la firma – TECNOGRAF S.A. – CUIT N° 33-68124698-9 – con domicilio en La Florida 565 – Ciudad, por la suma total de Pesos Cuatro mil ochocientos sesenta (\$ 4.860,00).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

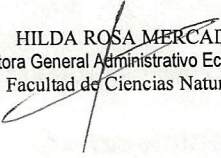
ARTÍCULO 1°.- Aprobar como procedimiento de selección para la presente compra el de CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 17/13 – FCN –, por las razones expresadas precedentemente.

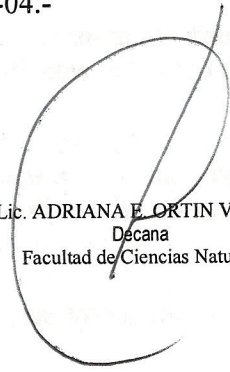
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 17/13-FCN, a la firma TECNOGRAF S.A. – CUIT N° 33-68124698-9 – con domicilio en La Florida 565 – Ciudad, por la suma total de Pesos Cuatro mil ochocientos sesenta (\$ 4.860,00), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior a la Partida Presupuestaria

4.3.6: Equipos para computación, de los fondos correspondientes al Museo de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos, posteriormente archívese según lo establece la Resolución R-1437-04.-
fav.


HILDA ROSA MERCADO
Directora General Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc.Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales